

4º) Remitir la presente acta y Anexos, firmados por quintuplicado ejemplar a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13.00 horas del día 1 de abril de 2008, se firma la presente acta y anexos por todos los señores asistentes en prueba de conformidad.

Anexo 1

Cuadro de retribuciones aplicables durante el año 2007 en el Convenio Colectivo Provincial de Trabajo de Comercio del Automóvil, Motocicletas, Bicicletas y sus Accesorios de Sevilla (ipc real 2007- 4,2%- +0,45%)

	Salario mensual (euros)
<i>Grupo primero</i>	
Titulado Grado Superior	989,40
Titulado Grado Medio	880,84
Ayudante Técnico Sanitario	817,80
<i>Grupo segundo</i>	
Director	1.080,62
Jefe de División	966,71
Jefe de Personal	943,90
Jefe de Compras	943,90
Jefe de Ventas	943,90
Encargado General	943,90
Jefe de Sucursal	880,84
Jefe de Almacén	880,84
Jefe de Grupo	835,18
Jefe Sección Mercantil	807,85
Encargado de Establecimiento,	
Vendedor, Comprador.	817,68
Intérprete	766,86
Viajante	802,79
Corredor	802,79
Dependiente	802,79
Dependiente Mayor	883,02
Ayudante	743,28
<i>Grupo tercero</i>	
Director	1.080,62
Jefe de División	966,71
Jefe de Administración	908,16
Secretario	753,21
Contable	846,67
Jefe de Sección Administrativo	853,22
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo	
e Idioma Extranjero	846,67
Oficial Administrativo	795,71
Auxiliar Administrativo	743,28
Auxiliar Caja	760,38
<i>Grupo cuarto</i>	
Profesional de Oficio de 1a	760,38
Profesional de Oficio de 2a	743,28
Mozo	740,32
Repartidor con Ciclomotor:	
Dieciseis años	552,06
Diecisiete años	573,46
Mayor dieciocho años	740,32
<i>Grupo quinto</i>	
Cobrador	743,28
Personal de Limpieza (por hora)	4,28

Anexo 1

Cuadro de retribuciones aplicables durante el año 2007 en el Convenio Colectivo Provincial de Trabajo de Comercio del Automóvil, Motocicletas, Bicicletas y sus Accesorios de Sevilla (ipc real 2007- 4,2%- +0,45%)

	Salario mensual (euros)
<i>Grupo primero:</i>	
Titulado Grado Superior	15.830,40
Titulado Grado Medio	14.093,44
Ayudante Técnico Sanitario	13.084,80

Salario mensual (euros)

<i>Grupo segundo</i>	
Director	17.289,92
Jefe de División	15.467,36
Jefe de Personal	15.102,40
Jefe de Compras	15.102,40
Jefe de Ventas	15.102,40
Encargado General	15.102,40
Jefe de Sucursal	14.093,44
Jefe de Almacén	14.093,44
Jefe de Grupo	13.362,88
Jefe Sección Mercantil	12.925,60
Encargado de Establecimiento,	
Vendedor, Comprador.	13.082,88
Intérprete	12.269,76
Viajante	12.844,64
Corredor	12.844,64
Dependiente	12.844,64
Dependiente Mayor	14.128,32
Ayudante	11.892,48

<i>Grupo tercero</i>	
Director	17.289,92
Jefe de División	15.467,36
Jefe de Administración	14.530,56
Secretario	12.051,36
Contable	13.546,72
Jefe de Sección Administrativo	13.651,52
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo	
e Idioma Extranjero	13.546,72
Oficial Administrativo	12.731,36
Auxiliar Administrativo	11.892,48
Auxiliar Caja	12.166,08

<i>Grupo cuarto</i>	
Profesional de Oficio de 1a	12.166,08
Profesional de Oficio de 2a	11.892,48
Mozo	11.845,12
Repartidor con ciclomotor:	
Dieciseis años	8.832,96
Diecisiete años	9.175,36
Mayor dieciocho años	11.845,12

<i>Grupo quinto</i>	
Cobrador	11.892,48
Personal de Limpieza (por hora)	68,48

Anexo 1

Cuadro de Retribuciones Aplicables durante el año 2008 en el Convenio Colectivo Provincial de Comercio del Automóvil, Motocicletas, Bicicletas y sus Accesorios de Sevilla (ipc previsto 2008- 2%- +0,55%).

	Salario mensual (euros)
<i>Grupo primero:</i>	
Titulado Grado Superior	1.014,63
Titulado Grado Medio	903,30
Ayudante Técnico Sanitario	838,65
<i>Grupo segundo</i>	
Director	1.108,18
Jefe de División	991,36
Jefe de Personal	967,97
Jefe de Compras	967,97
Jefe de Ventas	967,97
Encargado General	967,97
Jefe de Sucursal	903,30
Jefe de Almacén	903,30
Jefe de Grupo	856,48
Jefe Sección Mercantil	828,45
Encargado de Establecimiento,	
Vendedor, Comprador.	838,53
Intérprete	786,41
Viajante	823,26
Corredor	823,26
Dependiente	823,26

	Salario mensual (euros)
Dependiente Mayor	905,54
Ayudante	762,23
<i>Grupo tercero</i>	
Director	1.108,18
Jefe de División	991,36
Jefe de Administración	931,32
Secretario	772,42
Contable	868,26
Jefe de Sección Administrativo	874,98
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo e Idioma Extranjero	868,26
Oficial Administrativo	816,00
Auxiliar Administrativo	762,23
Auxiliar Caja	779,77
<i>Grupo cuarto</i>	
Profesional de Oficio de 1ª	779,77
Profesional de Oficio de 2ª	762,23
Mozo	759,20
Repartidor con ciclomotor:	
Dieciseis años	566,14
Diecisiete años	588,08
Mayor dieciocho años	759,20
<i>Grupo quinto</i>	
Cobrador	762,23
Personal de Limpieza (por hora)	4,39

Anexo 1

Cuadro de Retribuciones Aplicables durante el año 2008 en el Convenio Colectivo Provincial de Comercio del Automóvil, Motocicletas y sus Accesorios de Sevilla (ipc previsto 2008- 2%-+0,55%)

	Salario mensual (euros)
<i>Grupo primero:</i>	
Titulado Grado Superior	16.234,08
Titulado Grado Medio	14.452,80
Ayudante Técnico Sanitario	13.418,40
<i>Grupo segundo</i>	
Director	17.730,88
Jefe de División	15.861,76
Jefe de Personal	15.487,52
Jefe de Compras	15.487,52
Jefe de Ventas	15.487,52
Encargado General	15.487,52
Jefe de Sucursal	14.452,80
Jefe de Almacén	14.452,80
Jefe de Grupo	13.703,68
Jefe Sección Mercantil	13.255,20
Encargado de Establecimiento,	
Vendedor, Comprador.	13.416,48
Intérprete	12.582,56
Viajante	13.172,16
Corredor	13.172,16
Dependiente	13.172,16
Dependiente Mayor	14.488,64
Ayudante	12.195,68
<i>Grupo tercero</i>	
Director	17.730,88
Jefe de División	15.861,76
Jefe de Administración	14.901,12
Secretario	12.358,72
Contable	13.892,16
Jefe de Sección Administrativo	13.999,68
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo e Idioma Extranjero	13.892,16
Oficial Administrativo	13.056,00
Auxiliar Administrativo	12.195,68
Auxiliar Caja	12.476,32
<i>Grupo cuarto</i>	
Profesional de Oficio de 1ª	12.476,32
Profesional de Oficio de 2ª	12.195,68

	Salario mensual (euros)
Mozo	12.147,20
<i>Repartidor con ciclomotor:</i>	
Dieciseis años	9.058,24
Diecisiete años	9.409,28
Mayor dieciocho años	12.147,20
<i>Grupo quinto</i>	
Cobrador	12.195,68
Personal de Limpieza (por hora)	70,24

Sevilla a 18 de abril de 2008.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

6C-5443

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación Provincial de Sevilla

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, por la que se acuerda el incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la resolución de 14 de diciembre de 2005.

Visto el expediente nº 01/41/00579/05/3, instruido a instancia de don Jesús Manuel Torres Prieto, relativo a la solicitud de planes de mejora contemplada en el Real Decreto 613/01, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, (BOE núm. 138, de 9 de junio de 2001), modificado por Real Decreto 1650/04 (BOE núm. 175, de y de la Orden de 22 de junio de 2004 por la que se regula el régimen de la calificación de las explotaciones agrarias como prioritarias y el régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (BOJA núm. 145 de 26 de julio), modificada por Orden de 2 de junio de 2005 (BOJA núm. 113 de 13 de junio), resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Primero.- Que con fecha 11 de febrero de 2005, de don Jesús Manuel Torres Prieto presentó solicitud de Ayudas de planes de mejora, para realizar determinadas inversiones en su explotación situada en el término municipal de Utrera.

Segundo.- Que tras la tramitación del expediente, fue resuelto favorablemente el 14 de diciembre de 2005, otorgándole la cantidad de 7577,41 euros en forma de subvención directa y 2656,18 euros como bonificación de intereses. En dicha notificación se le informaba que disponía de un plazo de un año, contado a partir del día siguiente del recibo de dicha notificación, para realizar las inversiones y mejoras aprobadas y comunicar a esta Delegación Provincial la finalización de las mismas y los documentos que debería aportar para la certificación de su expediente.

Tercero.- Que con fecha de 14/12/2005, formalizó propuesta de préstamo con Caja Rural de Utrera en relación con la inversión en la explotación agraria mediante plan de mejora

Cuarto.- Que finalizado el plazo del que disponía para la comunicación de la finalización de las inversiones, con escrito de fecha 23 de octubre de 2006, con el que aportaba entre otros la documentación acreditativa de la ejecución de las inversiones para poder llevar a cabo la certificación de su expediente.

Quinto.- De la documentación presentada se deduce que la inversión objeto de la ayuda se encontraba comprada y registrada en el Registro de Maquinaria de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla con fecha anterior a su solicitud de ayudas.

Fundamentos de derecho:

Primero.- Que la competencia para la resolución del expediente está delegada por el Consejero de Agricultura y Pesca